

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA COMO ESTRATEGIA DE POLÍTICA SOCIAL: EXPERIENCIAS AL HILO DE UN GRUPO FOCAL

IMPLEMENTATION OF THE FAMILIES IN ACTION PROGRAM IN THE MUNICIPALITY OF CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA AS A SOCIAL POLICY STRATEGY: EXPERIENCES THROUGH A FOCUS GROUP

Daniela Alejandra Cortés Gómez

daniela_micorreo@mailinator.com

Trabajadora Social de la Corporación
curso una Especialización en Gerencia Social
Universitaria Minuto de Dios

Operador del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.

Angélica Murcia Patiño

Trabajadora Social de la Corporación
Especialización en Gerencia Social
Universitaria Minuto de Dios,

Operador de Instituto Colombiano del Bienestar Familiar

Resumen

El presente artículo pretende dar a conocer la implementación del programa del Departamento para la Prosperidad Social (DPS) Familias en Acción, como una estrategia de toda política social que hay en el país para la superación de la pobreza extrema. Esta política social se traduce en políticas monetarias de transferencias condicionadas (CEPAL, 2011) para la superación de la pobreza extrema. Para este estudio se recopilan las experiencias de un grupo focal conformado por ocho familias beneficiarias, articulando el concepto de desarrollo humano y algunas libertades instrumentales que propone Amartya Sen (2000) como servicios económicos y seguridad protectora. Algunos hallazgos concluyen que el aporte monetario que hace el programa ayuda a satisfacer las necesidades básicas que padecen las familias, y aunque estos servicios económicos no permiten la superación de la pobreza sí influyen en la calidad de vida de estas. Finalmente, se identifican aspectos que pueden ser reestructurados desde el papel del gerente social, como agente de cambio.

Palabras clave: Política social, política pública, pobreza, desarrollo humano, Familias en Acción, población beneficiaria

Abstract

This article want to give some information about the implementation of the Department for Social Prosperity (DPS) Families in Action program, as a strategy of all social policy in the country to overcome extreme poverty. This social policy has a meaning, we are talking about a monetary policies of conditional transfers (ECLAC, 2011) to overcome extreme poverty. For this study, the experiences of a focus group made up of eight beneficiary families was compiled, using the concept of human development and some instrumental freedoms proposed by Amartya Sen (2000) as economic services and protective security. Some findings conclude that the monetary contribution that the program makes helps to satisfy the basic needs that families suffer, and although these economic services don't put ending to poverty, they do influence their quality of life. Finally, there are aspects identified that can be restructured from the role of the social manager, as an agent of change.

Keywords: Social policy, public policy, poverty, human development, Families in Action, beneficiary population

Sublínea de investigación:

La sublínea de investigación por medio de la cual se apoya el proceso del presente artículo divulgativo es *Gerencia Social y Política Pública*, teniendo en cuenta que se analizará la implementación del programa Familias en Acción en el municipio del Carmen de Apicalá, como estrategia de toda la política social. Aquí se busca conocer cuál es el impacto que ha generado en los beneficiarios que pertenecen al programa y de qué forma contribuye a satisfacer las necesidades básicas, permitiendo a su vez mejorar la calidad de vida, disminuir la pobreza extrema y así alcanzar un mayor desarrollo humano. Por otra parte, se determinará el quehacer desde la gerencia social a esta política social con el fin de promover el desarrollo humano.

Introducción

Este artículo busca dar a conocer la implementación del programa Familias en Acción en la población beneficiaria del municipio del Carmen de Apicalá, como un programa de condicionamiento monetario que pretende disminuir la pobreza extrema en las familias más vulnerables. Así las cosas, esta política social se traduce en políticas monetarias de transferencias condicionadas para la superación de la pobreza extrema (CEPAL, 2011). Es importante resaltar que esta estrategia de política social responde de forma directa a los acuerdos establecidos en las Naciones Unidas, donde se promueven acciones que reconozca los desafíos de la sociedad

contemporánea a partir de las problemáticas mundiales que se viven en torno a la pobreza, la desigualdad, el medio ambiente, sobre temas de salud, educación, entre otros.

De esta forma se construyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) donde se establecen 17 objetivos que deben ser cumplidos para la agenda 2030. Uno de los aspectos más importantes de la Agenda 2030 y sus ODS es que permite a los países trabajar bajo sus diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo, respetando sus políticas y prioridades nacionales (FAO, 2019). Es así como existe una relación significativa entre el primer objetivo, ‘Fin de la pobreza’, con el programa Familias en Acción establecida bajo la Ley 1532 del 7 junio de 2012. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1532 de 2012 el Programa Familias en Acción:

Consiste en la entrega, condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y, educación de los menores de 18 años de las familias que se encuentran en condición de pobreza, y vulnerabilidad. Se podrán incorporar las demás transferencias que el sistema de promoción social genere en el tiempo para estas familias. (Ley 1532, 2012, art.2)

La pobreza y la desigualdad hacen parte de las problemáticas que se viven a nivel global, y que padecen día a día las poblaciones más vulnerables. Desde la década de los 90, según la Comisión Económica Para América Latina y El Caribe (CEPAL, 1990), en muchos países de América Latina y el Caribe se inició la implementación de programas para la protección a las familias por medio de transferencia monetaria, como una estrategia para mitigar la pobreza extrema, el hambre y las desigualdades en las comunidades rurales y urbanas, permitiendo así un mayor desarrollo en los países. Así como Colombia, en otros países de América Latina existen diferentes programas de transferencias condicionadas:

Entre los programas destinados a familias indigentes se encuentran Familias en Acción de Colombia, el Programa de Asignación Familiar (PRAF) de Honduras y Tekoporâ del Paraguay. Otros programas incorporan como población objetivo, además de los indigentes, a las familias pobres no indigentes, como es el caso de Bolsa Família en el Brasil y el Bono

de Desarrollo Humano en el Ecuador. También existen programas cuya definición de familias meta incorpora un espectro más amplio de carencias. Por ejemplo, en Familias por la Inclusión Social de la Argentina, la definición de familias “en riesgo social” incorporaba familias con niños desnutridos, jefes y jefas de hogar mayores de 50 años o menores de 20 años, adultos con alguna enfermedad terminal o pandemia, casos de violencia familiar o abuso sexual, entre otras. (CEPAL, 2011, p. 14)

De esta manera se hace una relación significativa entre la implementación del programa Familias en Acción, como estrategia de política social orientada hacia el desarrollo de políticas monetarias de transferencias condicionadas, y el desarrollo humano visto desde las libertades instrumentales. Esta relación se identificó a partir de un grupo focal que compartió información puntual en relación al desarrollo del programa a partir de su experiencia personal como beneficiarios. Teniendo en cuenta el escenario expuesto anteriormente, se resalta a continuación, aspectos generales de la política social seguido a la implementación del programa en el municipio del Carmen de Apicalá para después hacer un análisis donde interactúa el desarrollo humano y las libertades instrumentales, en contraste con la experiencia de los beneficiarios a partir de los relatos del grupo focal. Por último se expone el papel del gerente social para fortalecer las políticas sociales, y con estas las políticas públicas, y promover escenarios que propendan por un desarrollo humano satisfactorio en las familias intervenidas.

Desarrollo

Contextualización del programa Familias en Acción mediado por la Ley 1532 de 2012

La Ley 1532 del 2012 promulga el programa Familias en Acción desarrollando acciones de inspección y vigilancia bajo los criterios del Departamento para Prosperidad Social (DPS), encargado del realizar el respectivo seguimiento a las diferentes acciones y mecanismos implementados por el programa a nivel nacional, especialmente en lo que refiere a la entrega efectiva de las transferencias monetarias (mediante giros) a los más de 12 millones de beneficiarios en Colombia (CEPAL, 2011). Las bases que auspician estos incentivos buscan: 1) la debida

asistencia a los controles de vacunas, crecimiento y desarrollo a niños y niñas de la primera infancia y 2) la motivación estudiantil para la educación básica primaria y bachiller para mitigar la deserción escolar. Estas bases se fundamentan en que algunas de las familias no tomaban en serio la salud y la educación de sus hijos y esto conllevaba en sí a otros problemas sociales.

El programa busca con estas medidas concienciar a las personas y en lo posible mitigar la pobreza extrema en el país, apoyando a los menores que se benefician con este subsidio para que mejoren su calidad de vida. El pago de los incentivos se genera cada dos meses una vez cumplidos los requisitos exigidos por el programa. Así las cosas, su ejecución gira alrededor de tres componentes:

- Educación.
- Salud.
- Nutrición.

Familias en Acción funciona atendiendo a dos poblaciones en específico. Por una parte, niños y niñas que se encuentra en crecimiento y desarrollo de 0 a 5 años, y por otra parte, jóvenes que acceden a la educación desde los cinco años hasta que terminan el grado 11°; lo anterior teniendo en cuenta el tipo de focalización, Sisbén, Red Unidos y desplazados. Los beneficiarios que reciben incentivos monetarios de la siguiente forma:

Tabla 1: tabla de incentivos a 2019

TABLA DE INCENTIVOS NUTRICIÓN VIGENCIA 2019	
Grupo Poblacional	Valor Incentivo 2019
Sisbén y Red Unidos	\$ 154.000
Desplazados	\$ 179.600

Fuente: Departamento para la Prosperidad Social (DPS), 2019.

Tabla 2: tabla de incentivos para educación a 2019

TABLA INCENTIVOS EDUCACIÓN VIGENCIA 2019		
Grupo Poblacional	Sisbén/ Red Unidos	Desplazados
Grado Transición	\$ 51.350	\$ 51.350
Grado 1 A 5	\$ 38.650	\$ 38.650
Grado 6 A 8	\$ 77.100	\$ 89.850
Grado 9 A 10	\$ 89.850	\$102.650
Grado 11	\$ 128.300	\$ 141.200

Fuente: Departamento para la Prosperidad Social (DPS), 2019.

Estos incentivos son entregados cada dos meses al titular de la familia, siempre y cuando el beneficiario cumpla con los compromisos requeridos por el programa:

En cuanto a salud para niños y niñas de 0 a 5 años:

- Control de crecimiento y desarrollo de acuerdo con la edad.
- Esquema de vacunación teniendo en cuenta la edad.
- Exámenes visuales, auditivos y de odontología al niño o niña.

En cuanto a educación desde transición hasta el grado 11°.

- Cumplir con el 80% de la asistencia a clases.
- No repetir dos años escolares.

Este programa busca fomentar la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas en su primera infancia, y también pretende mejorar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en educación básica primaria, secundaria y media. Su fin es que las familias más vulnerables del país mejoren su calidad de vida y superen la pobreza extrema.

Metodología

Implementación de la política social Familias en Acción en el municipio del Carmen de Apicalá teniendo en cuenta información proporcionada de un grupo focal

Según información proporcionada por el enlace municipal del programa y a partir del manual operativo y la ficha de seguimiento municipal, el programa Familias en Acción inició su atención en el municipio objeto de estudio, partir del año 2006, beneficiando a 893 familias, de las cuales solo 630 se encuentran activas a la fecha y cumplen con los diferentes parámetros del programa. El enlace municipal da cuenta de que las 209 familias restantes, aunque se encuentran dentro de la cobertura, no reciben el subsidio porque el beneficiario terminó sus estudios en la secundaria o no continúan estudiando; estos 209 cupos están inscritos aún por las familias en vista de que el retiro solo se hace si el titular lo solicita y eso no se ha concretado. Una vez realizada esta autorización, el enlace municipal efectúe el debido proceso.

Por otra parte, se debe mencionar que muchas de las familias se encuentran inscritas desde que inició el programa en el municipio, es decir, desde hace 14 años. Así las cosas, Familias en Acción no tiene un ciclo de tiempo establecido para que las familias minimicen la pobreza y sean retiradas del programa para darle paso a nuevos beneficiarios que lo necesiten. Esto último es una falencia operativa que está en estudio por el Estado actualmente. “Una de las discusiones más importantes en Colombia en los últimos años es cómo alcanzar una mejor focalización de los subsidios directos o indirectos que canaliza el Estado a los sectores con mayor nivel de necesidades básicas insatisfechas” (El Nuevo Siglo, 2019, p.1). Es por ello que, en agosto de 2019, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), arrancaron un nuevo censo en Colombia (El Heraldó, 2019). Lo anterior también se da con el ánimo de depurar la base de datos del Sisbén y sacar a los denominados ‘colados’ (RCN Radio, 2019, p.1):

Laura Pabón, directora de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación, indicó que los principales objetivos de este barrido, como se le llama también al proceso de recolección de información, son depurar las bases de datos y sacar del sistema a los colados.

"Hay personas que ya han mejorado sus condiciones socioeconómicas y aún reciben beneficios de algunos programas sociales. Necesitamos actualizar esta información con el fin de identificar quiénes son los que realmente requieren la ayuda estatal, quiénes no y quiénes probablemente requieren otro beneficio", expresó.

En el Carmen de Apicalá, este programa es desarrollado bajo la responsabilidad del enlace municipal encargado, quien es supervisado por la dependencia de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social de la Alcaldía Municipal. Cabe resaltar que el contacto permanente que existe entre el responsable del enlace municipal y la población en general es mínimo, ya que el principal vínculo es con las madres líderes quienes son las encargadas de transmitir toda la información a sus grupos de titulares, los cuales se conforma entre 35 y 45 beneficiarios. Por tal razón, el enlace municipal no tiene obligación de hacer ningún tipo de visita en el hogar que permita verificar las condiciones en las que viven las familias. El programa evalúa su impacto a través de cifras presentadas por el Sisbén, pero realmente no existe un trabajo en conjunto con los municipios para que ellos evalúen el impacto que tiene la política en la población, teniendo en cuenta que la labor de enlace municipal está dada desde el asistencialismo.

En este punto se hace importante mencionar que una de las estrategias del programa es brindar capacitaciones a los padres de familia, donde se les incentiva al ahorro programado y se busca promover en las familias hábitos para invertir en la educación de sus hijos a largo plazo. Existe poca cultura de ahorro por parte de las familias, principalmente, porque sus condiciones económicas son escasas y en el momento que reciben el dinero lo invierten en la satisfacción de sus necesidades de forma inmediata.

Por otra parte, la población beneficiaria con algún tipo de discapacidad cognitiva solo recibe el beneficio mientras estén cumpliendo con los requisitos de salud, es decir de cero a cinco años y medio, cuando cumplen sus seis años y no son inscritos al sistema educativo no reciben más el beneficio. En el municipio no existen instituciones educativas capacitadas para brindar atención a

niños y niñas con discapacidades cognitivas, y por ello, los niños son retirados del programa por incumplimiento.

Por último, aunque el objetivo del programa está relacionado con disminuir la pobreza extrema, mejorando la calidad de vida de sus beneficiarios por medio de una ayuda monetaria, las familias en muchas ocasiones no alcanzan a cubrir todas sus necesidades de forma adecuada. Sin embargo, algunas continúan en la misma situación desde que ingresaron, ya que el dinero lo invierten de forma inmediata en la satisfacción de los alimentos, arriendo, servicios y algunas ocasiones vestuario.

Desarrollo humano y libertades instrumentales versus experiencias de un grupo focal de beneficiarias del programa en el municipio del Carmen de Apicalá

Las políticas sociales, y con estas, las políticas públicas, son una herramienta fundamental implementada para mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables y brindar nuevas oportunidades socioeconómicas. En este artículo se relaciona el concepto de desarrollo humano y las libertades instrumentales como las oportunidades sociales y la seguridad protectora, lo que contribuye a la libertad general que tiene cada persona para vivir satisfactoriamente. Estos preceptos son propuestos por el autor Amartyan Sen desde 1993. Al respecto, Sen (2000) manifestó que:

El desarrollo humano es un «proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutan los individuos [...] y que] exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistémicas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los Estados represivos» (pp. 19-20).

El desarrollo se convierte en un proceso que permite que el ser humano disfrute de sus libertades, es decir que cada individuo goce adecuadamente, eliminado cualquier fuente que interfiera en su calidad de vida, como la pobreza, el hambre, el analfabetismo, la mortalidad, la

falta de servicio de salud, vivienda digna, entre otras, convirtiéndose así, en un fin primordial que cada país debe de alcanzar para sus habitantes.

El autor Amartya Sen (2000, p. 57), en su libro Desarrollo y Libertades, propone cinco libertades instrumentales: “las libertades políticas, las oportunidades sociales, los servicios económicos, las garantías de transparencia, y la seguridad protectora”, las cuales deben de contribuir a las capacidades que tiene cada individuo con el fin de gozar de una vida adecuada. Estas libertades se convierten en una herramienta para eliminar la desigualdad, la pobreza, el hambre y las diferentes situaciones que se evidencian en la sociedad, contribuyendo así a un desarrollo humano. Sin embargo, para el concepto de desarrollo al que apela el presente artículo se considera de gran importancia hacer referencia a dos libertades (Sen, 2000):

- Servicios económicos: se refieren a la oportunidad de los individuos de utilizar los recursos económicos para consumir, producir o realizar intercambios. Los derechos económicos que tiene una persona dependen de los recursos que posea o a los que tengan acceso, así como de las condiciones de intercambio, los precios relativos y el funcionamiento de los mercados. En la medida en que el proceso de desarrollo económico eleva la renta y la riqueza de un país, estas se traducen en el correspondiente aumento de los derechos económicos de la población.
- Oportunidades sociales: se refiere a los sistemas de educación, sanidad, etc., que tiene la sociedad y que influyen en la libertad fundamental del individuo para vivir mejor. Estos servicios son importantes no solo para la vida privada (como llevar una vida sana, evitar la morbilidad y la muerte prematura), sino también para participar más eficazmente en las actividades económicas y políticas, por ejemplo, el analfabetismo puede ser un importante obstáculo para participar en las actividades económicas en las que la producción ha de ajustarse a unas determinadas acciones que exigen estricto control de la calidad (como ocurre cada vez más con la globalización del comercio).

Este artículo expone una estrategia de política social que es implementada a través de un programa ‘Familia en Acción’ como una estrategia del Gobierno Nacional colombiano para disminuir una de esas problemáticas que mayor fuerza tiene en la sociedad, como es la pobreza extrema, la cual arrastra consigo a la hambruna, el analfabetismo, la mendicidad, la falta de oportunidad política y social, entre otras capacidades que son insatisfechas y que no permiten un desarrollo humano completo.

La política social Familias en Acción busca contribuir al desarrollo desde un aporte económico a los hogares más vulnerables, otorgando la oportunidad de que los individuos usen los recursos económicos para consumir, producir o realizar intercambio, teniendo en cuenta que los derechos económicos que tiene una persona dependen del recurso que posee o al que tenga acceso. Es necesario tener en cuenta si la política proporciona una red de protección social desde la seguridad protectora, lo que impida que la población beneficiaria caiga en la mayor de las miserias y en algunos casos en la inanición y la muerte. La seguridad protectora comprende mecanismos institucionales fijos como las prestaciones por desempleo y las ayudas económicas fijadas por la ley para los indigentes, así como ayudas para aliviar las hambrunas o empleo público de emergencia para proporcionar unos intereses a los pobres.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza un análisis a partir de la información expuesta por un grupo focal conformado por ocho madres líderes beneficiarias del programa Familias en Acción pertenecientes al municipio del Carmen de Apicalá. En un primer momento, es importante mencionar que se escogió esta técnica de investigación cualitativa ya que permitía un ejercicio descriptivo de las experiencias de cada beneficiaria participante, convirtiéndose así en una herramienta fundamental para el desarrollo del presente artículo. Con esta técnica se logró una mayor exploración e interpretación para conocer la implementación del programa Familias en Acción en el municipio. Las dos moderadoras del grupo focal fueron las estudiantes de la Especialización en Gerencia Social, quienes realizaron la entrevista grupal teniendo en cuenta preguntas de indagación frente a la experiencia de las ocho beneficiarias en el programa.

Características del grupo focal: madres cabeza de familia que tienen un empleo informal, sus familia está conformada entre 2 y 4 personas, además de esto su experiencia en el programa es significativa ya que llevan entre 3 y 11 años recibiendo subsidio monetario por salud, nutrición y educación. Los ingresos económicos que reciben las ocho beneficiarias están dados de la siguiente manera.

Tabla 3: ingresos por familia

No.	Número de personas que conforman el hogar	Ingreso mensual – trabajo informal	Subsidio del programa cada dos meses
1	4	\$ 380.000	\$ 231.300
2	4	\$ 400.000	\$ 320.300
3	3	\$ 500.000	\$ 38.650
4	2	\$ 400.000	\$ 89.850
5	2	\$ 400.000	\$ 38.650
6	3	\$ 500.000	\$ 115.750
7	3	\$ 450.000	\$ 38.650
8	2	\$ 300.000	\$ 38.650

Fuente: elaboración propia.

Resultados

En los testimonios expuestos se identificó que para las familias es significativo el incentivo monetario que reciben cada dos meses, ya que por medio de este pueden garantizar a sus hijos la satisfacción de algunas necesidades básicas como son: alimentos, vestuario, útiles escolares, entre otros, sin embargo, en algunas ocasiones no alcanza para cubrir otras necesidades relacionadas con los servicios públicos y arriendo.

Con este subsidio monetario las familias suplen la necesidad más importante en el momento que lo reciben puesto que los ingresos mensuales obtenidos de su trabajo informal son mínimos. La pobreza extrema continúa siendo la situación en la cual viven. Las familias consideran que aunque reciben esta ayuda por parte del Estado, no es suficiente para quizás ellas acceder a la compra de enseres, formar una microempresa con el fin de ser independientes o quizás lo más importante pagar la salud de sus hijos, cotizar para una pensión, tener una mejor alimentación, pagar a sus hijos un mejor colegio, o ayudarles para que accedan a la educación superior.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en América Latina, una persona vive en pobreza extrema cuando sus ingresos son menores a 2,5 dólares diarios lo que equivale a \$ 9.770 pesos, se estaría hablando de aproximadamente \$ 300.000 pesos colombianos mensuales. Así las cosas, teniendo en cuenta la tabla 3 expuesta anteriormente sobre los ingresos de las madres cabeza de familia, quienes sostiene su hogar compuesto entre 2 y 4 personas, se consideraría que viven en pobreza extrema ya que una de las maneras más frecuentes de medir la pobreza es a través de la falta de ingresos necesarios para adquirir la canasta básica de alimentos o de consumo. Así las cosas, para sostener cuatro personas, según el BID, se requería mínimo \$1.200.000 como ingresos mensuales y la madre que más ingresos obtiene no supera los \$700.000, mucho menos que el salario mínimo legal vigente a 2020 en Colombia que está en \$980.657.

Por último, cabe resaltar que esta política no le apunta a un desarrollo humano en la familia y tampoco permite contribuir significativamente a las libertades instrumentales. Por una parte se encuentra que en cuanto a los servicios económicos (derechos económicos), se puede decir que para muchas familias la ayuda monetaria les permite utilizar estos recursos para satisfacer solo una parte de las necesidades básicas; por otra parte, en cuanto a la seguridad protectora este programa tiene como fin disminuir la pobreza extrema, sin embargo, como se ha expuesto anteriormente, el mecanismo de evaluación frente al desarrollo económico y humano no garantiza que las familias realmente superen su condición.

Conclusiones y discusión

El presente artículo se ha propuesto para examinar la implementación del programa Familias en Acción en el municipio del Carmen de Apicalá, teniendo en cuenta las experiencias manifestadas por un grupo focal, en comparación con la teoría de desarrollo humano del autor Amartya Sen desde las libertades instrumentales.

La investigación evidenció que para estas beneficiarias es significativo el subsidio que reciben cada dos meses puesto que este les permite satisfacer algunas necesidades básicas, sin embargo, desde la libertad instrumental de servicios públicos, esta política solo cubre una pequeña parte de las tantas necesidades que pueden tener las personas que viven en pobreza extrema, lo que evidencia que el programa no logra garantizar que la población supere su situación actual a mediano o largo plazo. No existe un mecanismo que verifique la forma de inversión del subsidio que recibe cada beneficiario, simplemente se entrega a cada familia para que puedan disponer y de forma personal inviertan en aquella necesidad insatisfecha. De igual

forma, la seguridad protectora está centrada únicamente en una ayuda económica, pero no existen ayudas relacionadas con el desempleo, desescolarización, salud, etc.

Lo anterior expone un vacío instrumental que inhibe el programa al no hacerlo sostenible en el tiempo. No para el Estado, sino para las familias. El programa se torna más asistencialista que propositivo, lo que genera en las familias que estas no busquen avanzar. Aunque se proveen capacitaciones en ahorro y demás, estas no logran empoderar a los beneficiarios y el subsidio sigue siendo insuficiente para erradicar la pobreza extrema. La amortigua, pero no la erradica.

De acuerdo con esto se propone tener en cuenta el papel del gerente social en la ejecución de programas de esta naturaleza. La gerencia social busca contribuir al desarrollo humano a partir del estudio de las problemáticas, tomando las realidades sociales desde su base y haciendo un estudio amplio de las necesidades, con el fin de idear y ejecutar alternativas de solución que permitan disminuir el impacto negativo que se genera en la sociedad, lo anterior, a partir de diversos objetivos empleados en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que atienden a la poblaciones más vulnerables y de esta forma identificar aspectos que Familias en Acción, por ejemplo, no tiene en cuenta a la hora de su implementación, como el tiempo que dura una familia en el programa, el manejo eficiente de los ingresos, las necesidades por familia, etc. El desarrollo humano, visto desde las libertades instrumentales, según Sen (2000), considera estos conceptos importantes para alcanzar el objetivo de las políticas sociales y con estas, de las políticas públicas y que de esta forma se puede generen un desarrollo en la vida de cada individuo.

Referencias bibliográficas

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (S.f.). Departamento de Investigación y Economista Jefe. La realidad social. - MMódulo dulo:1- pobreza, desigualdad y movilidad social. Recuperado de: <https://bit.ly/2zb0jDf>
- Colombia, Congreso de la República. (2012). Ley 1532 de 7 de junio de 2012, por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=47730

- FAO. (2019). El apoyo de la FAO para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América del Sur – Panorama. Santiago de Chile. 72 pp. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/ca3884es/ca3884es.pdf>
- Herrero, M. S. (2018) ODS en Colombia: Los retos para 2030, Colombia. Recuperado de: https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODS/undp_co_PUBL_julio_ODS_en_Colombi_a_los_retos_para_2030_ONU.pdf
- López. M. (2013). Concepción y enfoque de políticas públicas para transformar la crisis cafetera en el departamento de Caldas - Colombia- como parte de una agenda para la paz positiva e imperfecta, Colombia. Editorial de la Universidad de Granada. Recuperado de: <https://hera.ugr.es/tesisugr/21946541.pdf>
- Mella. O. (2000). Grupos focales (*focus groups*) - Técnica de investigación cualitativa. cualitativa. Santiago de Chile.
- Sen, Amartya. (2000). Desarrollo y Libertad. Buenos Aires Argentina. Editorial planeta argentina.
- Sulbrandt, José. (2002). Introducción a la gerencia social. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/alexchaveztovar/introduccion-a-lagerenciasocial>
- Villatoro, P. (2007). Las Transferencias condicionadas en América Latina: Luces y sombras. CEPAL.
- London, Silvia; Formichella, María Marta. (2006). El concepto de desarrollo de Sen y su vinculación con la Educación Economía y Sociedad. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Morelia, México. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/510/51001702.pdf>.
- CEPAL. (2011). Programas de transferencia condicionadas. Balance de la experiencia en América Latina y el Caribe. Recuperado en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27854/S2011032_es.pdf
- El Heraldo. (11 de agosto de 2019). Arrancan encuestas de actualización del Sisbén en Soledad. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/atlantico/arrancan-encuestas-de-actualizacion-del-sisben-en-soledad-656909>
- El Nuevo Siglo. (21 de noviembre 21 de 2019). La reforma a los subsidios. Recuperado de: <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/11-2019-la-reforma-los-subsidios>
- RCN Radio. (22 de julio de 2019). Sacar a los colados: objetivo de la encuesta para el nuevo Sisbén. Recuperado de: <https://www.rcnradio.com/colombia/sacar-los-colados-objetivo-de-la-encuesta-para-el-nuevo-sisben>